



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE
CAUCASIA ANTIOQUIA

HACE SABER

Al señor **MARLON GOMEZ TAMAYO** que por Sentencia No 17 proferida por esta dependencia judicial el día 23 de abril de 2021, se dispuso NEGAR la tutela instaurada por el señor JHONS FREDY ALVAREZ GRACIANO en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARAZÁ, bajo radicado 2021-00055.

Se advierte que la presente decisión es susceptible de impugnación, que deberá formularse dentro del término de tres (3) días que prevé el artículo 31 del decreto 2591 de 1991.

La presente notificación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este aviso se fija por un (1) día, hoy 29 de abril de 2021 a las 8:00 am – desfijacion del aviso 29 de abril de 2021 a las 5:00 pm.


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.